



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 01158 - 2022-
Gobierno Regional Amazonas/UGEL-C

Santa María de Nieva,

10 MAR 2023

Visto, el Memorando N° 0104-2023-MINEDU-G.R.AMAZONAS/DRE-A/UGEL IB-C/DIREC, Informe N° 045-2023/GOB.REG.A/DREA/UGEL-C/ADM/E.PERS-PLLAS., sobre bonificación personal por 25 años de don **Melaneo SAMANIEGO TSEMAN** y demás documentos que se acompañan, en un total de cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local IB Condorcanqui, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, con Informe N° 001-2023-GOB.REG.A/UGEL N° 302.C/AA-EP-ESCA, el responsable de Escalafón de la entidad, comunica que el servidor don **Melaneo SAMANIEGO TSEMAN**, profesor nombrado en la IEPM N° 17087 de Ciro Alegria, distrito Nieva, ha cumplido 25 años de servicios oficiales el 10 de enero del 2023;

Que, en el Artículo 59 de la Ley N° 29944 y Artículo 134, numeral 134.1. de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dice: “**El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios**”;

Que, además, el numeral 134.3. del mismo cuerpo legal, precisa: “**Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 – Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 – Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales**”;

Que, analizado el Informe Escalafonario adjunto, se determina que la profesor **Melaneo SAMANIEGO TSEMAN**, con código modular 1043696479, profesor nombrado en la IEPM N° 17087 de Ciro Alegria, distrito Nieva, jornada laboral 30 horas, ubicada en la Primera Escala Magisterial, nivel primaria de EBR, cumplió 25 años de servicios oficiales el 10 de enero del 2023 y de conformidad con las citadas normas legales acotadas, se debe proceder a cumplir con otorgar la asignación que le corresponde;

Estando a lo solicitado por Escalafón, lo informado por el área de planilla, con visto bueno correspondiente, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Supremo N° 070-2017-EF y en uso de las facultades que se confiere;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **Reconocer**, asignación consistente en dos RIM, por cumplir veinticinco (25) años de servicios oficiales el 10 de enero del 2023, a don **Melaneo SAMANIEGO TSEMAN**, con código modular 1043696479, profesor nombrado en la IEPM N° 17087 de Ciro Alegria, distrito Nieva, jornada laboral 30 horas, ubicado en la Primera Escala Magisterial, nivel primaria de EBR, tal como se indica a continuación:





Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° **01158** - 2022-
 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-C

**DATOS DE LA ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, LEY
 N° 29944**

FECHA DE NOMBRAMIENTO	ESCALA MAGISTERIAL	JORNADA LABORAL	AÑOS DE SERVICIO	MONTO R.I.M. S/.	CANTIDAD DE R.I.M.	ASIGNACION TOTAL, S/.
a partir del 19/03/1996	Primera Escala	30 horas	25 años cumplió el 10/01/2023	2,600.40	Dos (02)	5,200.80

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese, la presente resolución a la interesada, así como a las diversas área de la UGEL IB Condorcanqui de la forma y plazos como lo establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 - del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese

Prof. NORMA ISABEL ZEGARRA BAUTISTA
 Director de la UGEL IB
 Condorcanqui

NIZB/D.UGEL IB C
 SEWS/AGA
 CFM/AGI
 JMV/JRR/HH
 VIRA/ESP. ADM. I
 EOU/Esca
 Apoyo



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DE LAS FINES
 Tec. Elmer Ochoa Oriarte
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO
 C.M. N°1041853230

